



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 01 JUL 2011

VISTO:

La Nota N° 062/11 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota mencionada en el Visto, el Secretario Académico eleva Nota del Sr. Delegado Académico de Comodoro Rivadavia solicitando se modifique la categoría de Ayte. de 1° a JTP de la Lic. María del Carmen D'Ambrosio, contando con el aval del Sr. Secretario Académico y en virtud a ello informa que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes por ser su cargo regular;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 30/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 25 de junio de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Otorgar licencia sin goce de haberes**, desde el 01 de julio de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, ambos inclusive, o hasta que cese en sus funciones de mayor jerarquía, a la **Lic. María del Carmen D'AMBROSIO** en su cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple Regular**, en la asignatura Matemática I de la Delegación Académico Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Lic. STELLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

071711

CDFCE..-